



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 195/2024

1. **VISTO:** Nota recibida por Femiract Tala, quien gestiona el Caif Raíces y Alas, el que se encuentra organizando el evento Tala Tuning para el día 22 de setiembre de 2024 en el predio de la Casona del Viejo Pancho, por tal motivo solicitan se cubra el costo de Juegos inflables para poder ofrecer actividad a los niños que concurren a dicho evento. Presupuesto otorgado por 2 horas de Juegos Inflables al proveedor Febles Martínez Huber Daniel y Michelena Mazon Rut 020600290012 " Sildan " por un monto de \$ 9600 iva incluido.

**CONSIDERANDO:** la importancia que tiene para nuestros niños actividades recreativas, de integración y de disfrute.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

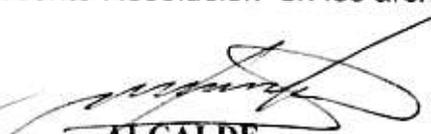
**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor Febles Martínez Huber Daniel y Michelena Mazon Rut 020600290012 " Sildan " por un monto de \$ 9600 iva incluido. (Votación 3/3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 196/2024

1. **VISTO:** Nota recibida por Rotary Club Tala en la cual se manifiesta que desde el Aniversario 150 de la fundación de nuestra Ciudad por parte de Rotary se realizó un llamado para la creación de una bandera que identifique nuestra Ciudad, los trabajos presentados fueron entregados a Centros Educativos, Oficinas e Instituciones para la elección de la misma con la idea que fuera adoptado como un Símbolo que represente a la CIUDAD DE TALA.

**CONSIDERANDO:** la importancia de que Nuestra Ciudad tenga una Bandera Oficializada por el Gobierno Departamental de Canelones.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo considera de gran importancia el proyecto presentado por Rotary Club Tala y solicita a la Secretaría de este Municipio realice los trámites correspondientes para la Oficialización de una bandera que represente a la CIUDAD DE TALA. (Votación 3/3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
ALICIA CANEL  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
CONCEJAL



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 197/2024

**VISTO:** La necesidad de comprar flores para plantar en los canteros de nuestra plaza principal "José Pedro Varela", dentro del marco del Proyecto " Creación, recuperación en mantenimiento de paisajes naturales y patrimoniales del Municipio e Tala ", Literal C ( dinero financiado por OPP).

**CONSIDERANDO:** la importancia del mantenimiento y embellecimiento de nuestra Ciudad y de los Espacios Públicos.

**ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto compra de flores al proveedor Beltrán Pombo Ana Laura RUT 150689400015 por un importe de hasta \$ 25.000 IVA Incluido. ( votación 3 / 3 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección y Tesorería del Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 198/2024

1. **VISTO:** Nota presentada por el Maestro Carlos Camejo "Director Artístico " Bandas en Red " Banda Juvenil de Tala " ,( pedido que estaba realizado en el Cabildo 2023 ), presentado tres presupuestos para posible colaboración con la Banda Juvenil de Tala en Instrumentos ( Cajas acústica y accesorios ), por tal motivo se presentan tres Presupuestos: Todo Audio Rut 020273570018 , Dekanil S.A Rut 213744190015 y RPM Rut 218503540019 , todos los presupuestos \$ 50.000 c/u Iva Incluido.

**CONSIDERANDO:** la importancia de colaborar con la formación de la Cultura Musical de nuestros niños y jóvenes. Destacando el gran trabajo que se viene realizando en la formación musical de los mismos.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de dos cajas acústicas ALTO MODELO TS 412 y 2 cables canon/canon de 6 metros de Longitud al proveedor Todo Audio de Henry Cheirasco Rut 020273570018 por un importe de \$ 50.000 Iva Incluido , (se deja constancia que se consultó al Maestro Director Artístico Carlos Camejo el cual manifiesta que esta propuesta es la que más se ajusta a las necesidades actuales de la Banda Juvenil de Tala) . (Votación 3 / 3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PEREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 199/2024

1. **VISTO:** Que el Municipio tiene diversas actividades que requieren agasajar a Autoridades y visitantes por eventos que se realizan en nuestra Localidad.

**CONSIDERANDO:** 1) la importancia que tiene de poder agasajar a quienes por distintas actividades o eventos nos visitan.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por concepto de alimentación para personas al proveedor DEL PUERTO SIRE AGUSTÍN Y YANIERI PINTOS ANGEL MARTÍN RUT 151032480017 por un importe de hasta \$ 50.000 . (Votación 3 /3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio, Tesorería y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
CONCEJAL

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 200/2024

**VISTO:** Nota presentada por la Sub. Comisión del Raid del Club Social y Deportivo Atenas de Tala, solicitando el préstamo de un escenario grande para los eventos bailables del Raid a realizarse los días 08, 09 y 10 de Noviembre de 2024 en el estadio de dicho club " Lorenzo Costa Montano "

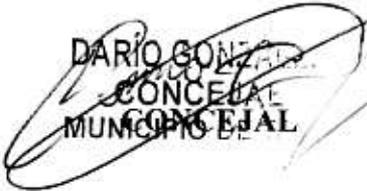
**CONSIDERANDO:** La importancia de colaborar con los eventos deportivos y artísticos que se realizan en nuestra Localidad.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA**

**RESUELVE:**

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo solicitado, pasando a que la Secretaría Administrativa del Municipio realice los trámites antes la UEP. (Votación 3 /3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio , Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3)\* **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
CONCEJAL



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 201/2024

**VISTO:** Muestra del Instituto Nacional de Letras por los 100 años de la desaparición Física de Don José A. Y Trelles el " Viejo Pancho " el próximo 4 de Octubre del 2024 a realizarse en la Casona que lleva su nombre, en donde se contará con la presencia del Ministro de Educación y Cultural, por tal motivo se solicita presupuesto por servicio de Lunch a EDIALBA LTDA. Rut 110231250014 por un importe de \$ 159 cada bandeja individual.

**CONSIDERANDO:** La importancia de agasajar las Autoridades que enaltecen la Cultura en nuestra Localidad.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de Lunch a EDIALBA LTDA. Rut 110231250014 por un importe de hasta \$ 10.000 (Votación 3 / 3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio , Tesorería y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
CONCEJAL

CONCEJAL

ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA  
CONCEJAL



## MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 18 de setiembre 2024

Acta Nº 18/2024

Resolución Nº 202/2024

**VISTO:** la nota presentada por representantes de " CORO ASÍ SOMOS " solicitando colaboración de traslado a la Sala Lumiers de Canelones.

**RESULTANDO:**

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de traslado

**CONSIDERANDO:** I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 4400 para cubrir gastos de traslado .

III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

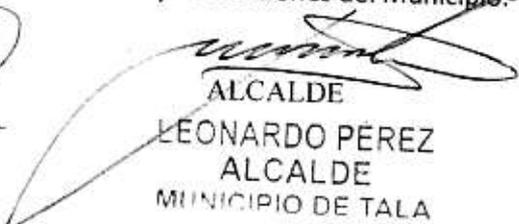
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 4400 para solventar gastos de traslado
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta del Sra. Susana Ramos C.I 1.640.976-3 representante " CORO ASÍ SOMOS "
- 3) El beneficiario deberá rendir con boleta
- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 5) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 6) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.- ( aprobado 3 / 3 afirmativa)

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 18 de Setiembre de 2024

ACTA 18/2024

Resolución 203/2024

**VISTO:** la necesidad de contar con una Hidrolavadora para los trabajos que realiza la cuadrilla de nuestro Municipio, se solicitan presupuesto a los siguientes proveedores: Niver TV Niwa 750 por \$ 11.170, Anroluz Farod Wader H 10170 por U\$S 450, Ferreteria Fernández 1800 w inducción por \$ 7650, todos IVA incluido.

**CONSIDERANDO:** la importancia de contar con las herramientas adecuadas para optimizar las tareas de este Municipio.

**ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1**

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

#### RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de Hidrolavadora TV Niwa 750 al proveedor " NIVER TV " Rut 110111770010 por un importe de \$ 11.170. Se deja constancia que fue consultado el capataz Gral de la Cuadrilla del Municipio para realizar dicha compra. (Votación 3/3 afirmativa ).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contadores y Tesorería del Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

  
DARÍO GONZÁLEZ  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

  
ALCALDE  
LEONARDO PÉREZ  
ALCALDE  
MUNICIPIO DE TALA

  
CONCEJAL  
ALICIA CAMEJO  
CONCEJAL  
MUNICIPIO DE TALA